

ACTO ADMINISTRATIVO No. ADPE-003-2020, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), DE APROBACIÓN DE PROCESO DE EXCEPCIÓN PARA PUBLICIDAD.



En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), del día once (11) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Ing. Ramón Antonio Pepín del Rosario**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por la **Licda. Patria Taveras García**, en su calidad de Presidenta designada del Comité; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora General Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licda. Melissa Núñez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por la Presidenta designada del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, la Directora General Legal y Asesora del Comité, **Dra. Selma Méndez Risk**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

La Presidenta designada del Comité, **Licda. Patria Taveras**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER de los siete (7) informes periciales emitidos por el Sr. Juan Perez Recio, Director de Comunicaciones y Prensa de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), todos de fecha veintinueve (29) del mes de mayo del pasado año dos mil diecinueve (2019, rectificadas mediante informe general emitido por el mismo señor Recio, en fecha seis (6) del corriente mes de febrero del 2020, entendiendo que los informes refieren a contratación no realizada, y que a su vez contienen la recomendación de contratación de colocación de publicidad con medios de comunicación social haciendo uso de la excepción prevista en la normativa que rige la materia de compras y contrataciones públicas.

SEGUNDO: APROBAR, si procede, la contratación de servicios de publicidad a través de medios de comunicación social en favor de este MOPC, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones, y el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, bajo la modalidad de "*medios impresos (periódicos)*" en favor de las entidades de comercio listadas en el cuerpo del presente acto administrativo.



A seguidas tomó la palabra la **Dra. Selma Méndez**, en su calidad de Directora General Legal y Asesora Jurídica del Comité, recalando que para realizar las referidas contrataciones por la vía de excepción deben cumplirse los formalismos establecidos en la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, y el Decreto No.543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el reglamento aplicación de la ley 340-06, y demás normativas que rigen la materia, específicamente en el articulado siguiente:

- a) Artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley340-06 y sus modificaciones que establece que: *Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con: la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.*”;
- b) Artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, que sostiene que: *Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: **La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin uso de servicios de intermediarios.***
- c) Artículos 3 y 8 del Decreto No.15-17 de Control de Gasto y Pago a Proveedores, y las disposiciones contenidas en la Resolución No.143-2017 emitida por el Ministerio de Hacienda que regula el procedimiento para la implementación de dicho decreto.
- d) Comunicación No. 000485, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), en fecha veintiséis (26) del mes de marzo del año 2013, contentiva de respuesta a consulta realizada por este Ministerio en lo relativo a la intermediación.

Atendiendo a lo anterior, la **Lic. Patria Taveras**, Presidenta designada del Comité, dio a conocer diversos requerimientos realizados por la Dirección de Comunicación y Prensa de este Ministerio, contentivos de solicitud de contratación de servicio para colocación de publicidad en medios de comunicación social, conteniendo adjunto las cotizaciones realizadas por los medios, en función a lo cual fueron requeridos los fondos para la respectiva contratación. En ese sentido, informó que la emisión del presente acto administrativo se realiza con la finalidad de cumplir con las formalidades establecidas en la normativa para dar curso a los expedientes que administrativamente soportarán las siguientes contrataciones:

NO	PROVEEDOR	MONTO APROPIADO PARA CONTRATACION	CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA emitidas por el SIGEF
1	EDITORA EL NUEVO DIARIO SA	RD\$ 7.299.055.20	EG1579783282840fx3IA de fecha 23-01-2020
2	EDITORA HOY SAS	RD\$ 12.642,000.00	EG1579783583189BDZgh de fecha 23-01-2020

3	EDITORIA LISTIN DIARIO SA	RD\$	14.100.000.00	EG1579783684057a2KOk de fecha 23-01-2020
4	EDITORIA EL CARIBE SA	RD\$	7.978.357.18	EG1579783366677ge19K de fecha 23-01-2020
5	NUEVA EDITORA LA INFORMACION SRL	RD\$	8.897.200.00	EG1579783464179Fzb2h de fecha 23-01-2020
6	EDITORIA HOY SAS (EL DÍA)	RD\$	11.511.431.00	EG1580143680154JRImJ de fecha 27-01-2020
7	PUBLICACIONES AHORA SAS	RD\$	9.190.584.29	EG1579783186418Vy5ge de fecha 23-01-2020

RESULTA: Que existe la necesidad de que este MOPC realice de manera constante publicaciones en diarios de circulación nacional para la publicación de los procesos siguientes:

- Publicaciones de los procedimientos de selección siguientes: Licitación Pública Nacional, Licitación Internacional y Licitación Restringida, en cumplimiento al mandato establecido por la normativa en los artículos 61, 62 y 63 del Decreto No.543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el reglamento aplicación de la ley 340-06.
- Publicaciones de los Reglamentos y normas emitidos por el Departamento de Reglamentos y Sistemas del MOPC, conforme las disposiciones contenidas en Ley 687 del 27 de Julio de 1982.
- Publicaciones de las inauguraciones de las obras en donde interviene el MOPC.

RESULTA: Que, para la contratación de la publicidad señalada con cada medio social, se cuenta con un expediente administrativo que soporta dicha contratación, lo cual ha sido verificado por este comité y comprobando que cuentan con la documentación necesaria, misma que de manera específica se encuentra transcrita más adelante en el presente acto administrativo:

- a) Comunicación, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, contentiva de presentación de propuesta publicitaria, a través de la cual se ofrece el detalle de la publicación a realizar y el costo de la misma,
- b) Oficio remitido por el área requirente a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, contentivo de la solicitud de Orden de Compra en favor de la entidad correspondiente, con la indicación del monto de la contratación, así como el periodo de publicación, cuyos detalles se encuentran transcritos más adelante en el presente acto administrativo.
- c) Oficio a la firma de la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, a través del cual se solicita la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria para el rubro "*publicidad*" a los fines de realizar la contratación de que se trata, cuyos detalles se encuentran transcritos más adelante en el presente acto administrativo.
- d) Certificación de apropiación presupuestaria emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) con un número único para cada apropiación, así como la indicación del

periodo fiscal al que corresponde, el detalle del proceso, y la cuenta presupuestaria de donde serán emitidos los fondos.



- e) Informe pericial emitido a la firma del Director del Departamento de Comunicación y Prensa de este MOPC, que además de indicar las particularidades propias de cada contratación, establece a modo general lo siguiente: “...*Que esta Dirección de Comunicaciones y Prensa del MOPC, ha identificado tras una revisión de nuestro histórico de publicaciones los medios de prensa escrita que han brindado el servicio de manera eficaz y oportuna, siendo los mismos los siguientes: Editora Listín Diario, S.A., Editora Hoy, S.A.S. , Publicaciones Ahora, S.A.S., Editora El Caribe, S.A., Editora El Nuevo Diario, S.A., Nueva Editora La Información, S.R.L., Editora Hoy, S.A.S. (El Día); Cabe destacar, que se recomienda que las contrataciones de los citados medios, se realice por un periodo de un (1) año o hasta agotar el monto apropiado a cada medio, tiempo contado a partir de la suscripción del correspondiente contrato de publicidad, tomando en consideración montos fijos que permitan, luego de una cotización previa, reducir el monto correspondiente a cada publicación del monto total contratado. Será responsabilidad de la Dirección de Comunicaciones y Prensa, gestionar las publicaciones en el medio impreso, atendiendo a las solicitudes de las distintas áreas, con el debido soporte.* **CONSIDERANDO:** *Que la contratación por excepción de publicidad en los medios de comunicación social resulta, con independencia a las razones expuestas, eficiente para el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOPC en cuanto al aspecto económico, logístico y técnico, toda vez que al realizar este tipo de contratación por un tiempo y monto determinado, evita el servicio de intermediación de firmas especializadas en la materia, ya que el MOPC cuenta con una Dirección de Comunicaciones y Prensa que se encarga de la coordinación de las publicaciones y de las informaciones a divulgar y los espacios en que se deben publicar, además que permite atender de manera más expedita los requerimientos realizados por las áreas requirentes de esta institución, relativas a publicidad. Esta Dirección de Comunicaciones y Prensa, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y el Decreto 543-12, que contiene el Reglamento de aplicación de la referida ley, **DETERMINA** como favorable y oportuna la contratación de los servicios de publicidad ofrecidos por los medios de comunicación social listados en el cuerpo del presente informe, y **RECOMIENDA** el uso de la excepción prevista en los artículos 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Pública y 3, numeral 10 Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012, para la contratación de colocación de publicidad relativa a las ejecutorias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a nivel nacional, en diferentes formatos, conforme los montos topes indicados a continuación:...*”

RESULTA: Que la Dirección de Prensa y Comunicaciones de este MOPC, determina como favorable y oportuna la contratación de los servicios de publicidad ofrecidos por las entidades de comercio ya referidas, recomendando en consecuencia al comité la contratación de dicho servicio, bajo el uso de la excepción prevista en los referidos artículos.

RESULTA: Que tal como se evidencia de las consideraciones expresadas previamente, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para la contratación de que se trata, dando formal cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 32 del

reglamento de aplicación de la ley 340-06, contenido en el Decreto No.543-12, del 06 de septiembre de 2012, así como al Decreto No.15-17 sobre Control de Gasto y Pago a Proveedores.

RESULTA: Que habiéndose verificado que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para la contratación de que se trata, procede en consecuencia, aprobar la selección del procedimiento por excepción prevista en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del año 2006, y sus modificaciones, y el artículo 3, numeral 10 del Decreto No.543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el reglamento aplicación de la ley 340-06, para las contrataciones de publicidad con las entidades: **1) Editora Listín Diario, S.A., 2) Editora Hoy, S.A.S., 3) Publicaciones Ahora, S.A.S., 4) Editora El Caribe, S.A., 5) Editora El Nuevo Diario, S.A, y 6) Nueva Editora La Información, S.R.L. y 7) Editora Hoy, S.A.S. (El Día);**

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo único, numeral 8 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece como causa de excepción: *“La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social”*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numeral 10 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece que como acontece en la especie, procede la contratación de publicidad de manera directa con los medios, siempre y cuando no se utilicen servicios de intermediación: *...La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la entidad contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin uso de servicios de intermediarios.*

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, el artículo 4 en su numeral 3 del Reglamento de aplicación No. 543-12, establece como casos de excepción y no una violación a la Ley, entre otros, *“todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciaran con la resolución motivada, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.*

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo orden, el artículo 4, numeral 4 del referido reglamento, indica lo siguiente: *“para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la certificación de existencia de fondos y cuota de compromiso, emitida por el director administrativo- financiero o el financiero de la entidad contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, literal 3 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, establece el Principio de Transparencia y Publicidad, respecto al cual *“Las Compras y Contrataciones Públicas comprendida en esta ley se ejecutaran en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, y tal como consta descrito en la parte inicial del presente acto

administrativo, este comité ha verificado que el expediente administrativo que soporta cada contratación, cuenta con su respectivos soportes documentales, a saber:



I. Documentaciones expediente administrativo EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.:

VISTA: La propuesta publicitaria realizada por la entidad comercial **EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.**, a la firma de su administradora, Sra. Martha Camarena, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se ofrece a este Ministerio la contratación de los espacios publicitarios siguientes: “4 centrales Full Color, 10 paginas full color, 20 medias página full color, 15 3x9 blanco y negro y 5 3x7 full color”

VISTO: El oficio No. DC-0349-19, de fecha 29 de mayo de 2019, elaborado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones del MOPC, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, contentivo de solicitud de elaboración de Orden de Compra para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.*, para colocación de publicación impresa en favor del MOPC.

VISTO: El oficio No. DCC-1243-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, contentivo de solicitud de Reservación de Fondos, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera.

VISTO: El oficio No. DF-1418-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, elaborado por el Lic. Ramón Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, dirigido al Lic. Carlos José Aquino, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, contentivo a la solicitud de apropiación de fondos para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.*,

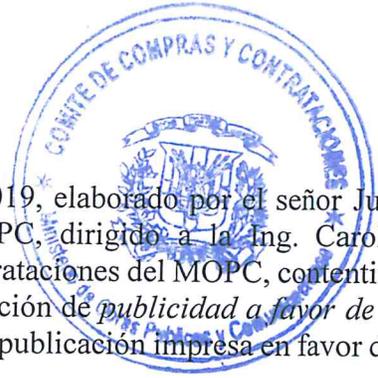
VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1579783282840fx3IA, emitido en fecha 23 de enero del 2020, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Informe Pericial de Publicidad realizado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, en fecha 29 de mayo del 2019, ratificado por informe pericial emitido en fecha 6 de febrero de 2020.

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 502 de la compañía **EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.**

II. Documentaciones expediente administrativo EDITORA HOY, S.A.S.:

VISTA: La propuesta publicitaria (cotización), realizada por la entidad comercial **EDITORA HOY, S.A.S.**, a la firma de su encargada, Sra. Lucy Peña, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se ofrece a este Ministerio la contratación de los espacios publicitarios siguientes: “13x20 4 color, 6x20 10 color, 6x10 20 color, 3x10 15 blanco y negro y 3x7 5 color”.



VISTO: El oficio No. DC-0345-19 de fecha 29 de mayo del 2019, elaborado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones del MOPC, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, contentivo de solicitud de elaboración de Orden de Compra para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA HOY, S.A.S.*, para colocación de publicación impresa en favor del MOPC.

VISTO: El oficio No. DCC-1239-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, contentivo de solicitud de Reservación de Fondos, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera.

VISTO: El oficio No. DF-1422-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, elaborado por el Lic. Ramón Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, dirigido al Lic. Carlos José Aquino, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, contentivo a la solicitud de apropiación de fondos para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA HOY, S.A.S.*

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1579783583189BDZgh, emitido en fecha 23 de enero del 2020, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Informe Pericial de Publicidad realizado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, en fecha 29 de mayo del 2019, ratificado por informe pericial emitido en fecha 6 de febrero de 2020.

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 500 de la Compañía **EDITORA HOY, S.A.S.**

III. Documentaciones expediente administrativo EDITORA LISTIN DIARIO, C.A.:

VISTA: La propuesta publicitaria (cotización), realizada por la entidad comercial **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.**, a la firma de su ejecutiva de cuentas, Sra. Wendy Cabral, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se ofrece a este Ministerio la contratación de los espacios publicitarios siguientes: “4 centrales full color, 10 una página full color, 20 media página full color, 15 3mx7 (1/4 pagina) blanco y negro y 5 3mx5.6 full color”.

VISTO: El oficio No. DC-0344-19, de fecha 29 de mayo del 2019, elaborado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, contentivo de solicitud de elaboración de Orden de Compra para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.*, para colocación de publicación impresa en favor del MOPC.

VISTO: El oficio No. DCC-1240-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, contentivo de solicitud de Reservación de Fondos, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera.



VISTO: El oficio No. DF-1240-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, elaborado por el Lic. Ramón Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, dirigido al Lic. Carlos José Aquino, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, contentivo a la solicitud de apropiación de fondos para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.*

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1579783684057a2KOK, emitido en fecha 23 de enero del 2020, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Informe Pericial de Publicidad realizado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, en fecha 29 de mayo del 2019, ratificado por informe pericial emitido en fecha 6 de febrero de 2020.

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 257 de la Compañía **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.**

IV. Documentaciones expediente administrativo EDITORA EL CARIBE, C.A.:

VISTA: La propuesta publicitaria (cotización), realizada por la entidad comercial **EDITORA EL CARIBE, S.A.**, a la firma de su ejecutiva de ventas, Sra. Marlene Acosta, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se ofrece a este Ministerio la contratación de los espacios publicitarios siguientes: "4 centrales full color, 10 de 1 página full color, 20 de 1/2 página full color, 15 de 2x9 blanco y negro y 5 de 2x7 full color".

VISTO: El oficio No. DC-0348-19, de fecha 29 de mayo del 2019, elaborado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, contentivo de solicitud de elaboración de Orden de Compra para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA EL CARIBE, C.A.*, para colocación de publicación impresa en favor del MOPC.

VISTO: El oficio No. DCC-1241-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, contentivo de solicitud de Reservación de Fondos, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera.

VISTO: El oficio No. DF-1399-2019, de fecha 5 de agosto del 2019, elaborado por el Lic. Ramón Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, dirigidos al Lic. Carlos José Aquino, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, contentivo a la solicitud de apropiación de fondos para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA EL CARIBE, C.A.*

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1579783366677ge19K, emitido en fecha 23 DE ENERO DEL 2020, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Informe Pericial de Publicidad realizado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, en fecha 29 de mayo del 2019, ratificado por informe pericial emitido en fecha 6 de febrero de 2020.

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 1212 de la Compañía **EDITORA EL CARIBE, C.A.**



V. **Documentaciones expediente administrativo NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.:**

VISTA: La propuesta publicitaria (cotización), realizada por la entidad comercial **NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.**, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se ofrece a este Ministerio la contratación de los espacios publicitarios siguientes: "4 de 13 col. 20 pulg, 10 de 6 col. 20 pulg, 20 de 6 col. 10 pulg, 15 de 3 col. 10 pulg y 5 3 col. 7 pulg."

VISTO: El oficio No. DC-0350-19, de fecha 29 de mayo del 2019, elaborado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, contentivo de solicitud de elaboración de Orden de Compra para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio NUEVA EDITORA LA INFORMACION*, para colocación de publicación impresa en favor del MOPC.

VISTO: El oficio No. DCC-1242-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, contentivo de solicitud de Reservación de Fondos, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera.

VISTO: El oficio DF-1415-2019, de fecha 06 de agosto del 2019 elaborado por el Lic. Ramón Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, dirigidos al Lic. Carlos José Aquino, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, contentivo a la solicitud de apropiación de fondos para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.*

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1579783464179fZB2h, emitido en fecha 23 de enero del 2019, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Informe Pericial de Publicidad realizado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, en fecha 29 de mayo del 2019, ratificado por informe pericial emitido en fecha 6 de febrero de 2020.

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 771 de la Compañía **NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.**

VI. **Documentaciones expediente administrativo EDITORA HOY, S.A.S. (EL DIA):**



VISTA: La propuesta publicitaria (cotización), realizada por la entidad comercial **EDITORA HOY, S.A.S. (EL DIA)**, a la firma de su encargada, Johanna Álvarez, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se ofrece a este Ministerio la contratación de los espacios publicitarios siguientes: "13x20 4 color, 6x20 10 color, 6x10 20 color, 3x10 15 blanco y negro y 3x7 5 color".

VISTO: El oficio No. DC-0347-19, de fecha 29 de mayo del 2019, elaborado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, contentivo de solicitud de elaboración de Orden de Compra para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA HOY, S.A.S. (EL DIA)*, para colocación de publicación impresa en favor del MOPC.

VISTO: El oficio No. DCC-1238-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, contentivo de solicitud de Reservación de Fondos, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera.

VISTO: El oficio DF-1423-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, elaborado por el Lic. Ramón Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, dirigidos al Lic. Carlos José Aquino, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, contentivo a la solicitud de apropiación de fondos para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio EDITORA HOY, S.A.S. (EL DIA)*.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. ED1580143680154JRImJ, emitido en fecha, 27 de enero del 2020, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Informe Pericial de Publicidad realizado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, en fecha 29 de mayo del 2019, ratificado por informe pericial emitido en fecha 6 de febrero de 2020.

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 500 de la Compañía **EDITORA HOY, S.A.S. (EL DIA)**.

VII. Documentaciones expediente administrativo PUBLICACIONES AHORA, S.A.S.,

VISTA: La propuesta publicitaria (cotización), realizada por la entidad comercial **PUBLICACIONES AHORA, S.A.S.**, a la firma de su encargada, Johanna Álvarez, dirigida al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a través de la cual se ofrece a este Ministerio la contratación de los espacios publicitarios siguientes: "13x14 4 color, 6x14 10 color, 6x7 20 color, 3x9 15 blanco y negro y 3x7 5 color".

VISTO: El oficio No. DC-0346-19, de fecha 29 de mayo del 2019, elaborado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, dirigido a la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, contentivo de solicitud de elaboración de Orden de Compra para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio PUBLICACIONES AHORA, S.A.S.*, para colocación de publicación impresa en favor del MOPC.





VISTO: El oficio No. DCC-1237-2019, de fecha 01 de agosto del 2019, contenido de solicitud de Reservación de Fondos, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC, recibido en la Dirección General Administrativa y Financiera.

VISTO: El oficio No. DF-1413-2019, de fecha 06 de agosto del 2019, elaborado por el Lic. Ramón Nin Vólquez, Director Financiero del MOPC, dirigidos al Lic. Carlos José Aquino, Encargado de Presupuesto Financiero del MOPC, contenido a la solicitud de apropiación de fondos para la contratación de *publicidad a favor de la entidad de comercio PUBLICATIONES AHORA, S.A.S.*

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1579783186418Vy5GE, emitido en fecha 23 de enero del 2020, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: El Informe Pericial de Publicidad realizado por el señor Juan Pérez Recio, Director de Prensa y Comunicaciones, en fecha 29 de mayo del 2019, ratificado por informe pericial emitido en fecha 6 de febrero de 2020.

VISTO: El Registro de Proveedor del Estado No. 249 de la Compañía **PUBLICATIONES AHORA, S.A.S.**

VISTA: La Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, y el Decreto No.543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el reglamento aplicación de la ley 340-06.

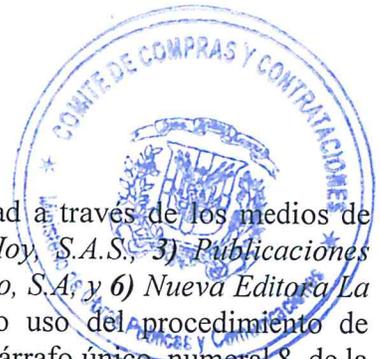
VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre del año 2012.

VISTO: El Decreto No. 15-17 que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero del año 2017.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan los expedientes presentados, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: **ACOGE** las recomendaciones contenidas en los informes periciales emitidos por Juan Pérez Recio, Director de Comunicaciones y Prensa de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) todos descritos en el cuerpo del presente acto administrativo, para la contratación de colocación de publicidad con medios de comunicación social de manera directa, sin utilización de intermediación, haciendo uso de la excepción prevista en la normativa que rige la materia de compras y contrataciones públicas.



SEGUNDO: APRUEBA la contratación de servicios de publicidad a través de los medios de comunicación social: *1) Editora Listín Diario, S.A., 2) Editora Hoy, S.A.S., 3) Publicaciones Ahora, S.A.S., 4) Editora El Caribe, S.A., 5) Editora El Nuevo Diario, S.A. y 6) Nueva Editora La Información, S.R.L. y 7) Editora Hoy, S.A.S. (El Día);* haciendo uso del procedimiento de Excepción previsto en las disposiciones contenidas en el artículo 6, párrafo único, numeral 8, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones y el numeral 10 del artículo 3 del Decreto No.543-12, del 06 de septiembre de 2012, mediante el cual se instituye el reglamento aplicación de la ley 340-06.

TERCERO: ADJUDICA a la entidad de comercio, **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.**, un monto total de CATORCE MILLONES CIEN MIL PESOS COMINICANOS CON 00/100 (RD\$14,100,000.00), para colocación de publicidad del MOPC en las ediciones del periódico, en virtud de las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

CUARTO: ADJUDICA a la entidad de comercio, **EDITORA HOY, S.A.S.**, un monto total de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,642,000.00), para colocación de publicidad del MOPC en las ediciones del periódico, en virtud de las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

QUINTO: ADJUDICA a la entidad de comercio, **PUBLICACIONES AHORA, S.A.S.**, un monto total de NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 29/100 (RD\$9,190,584.29), para colocación de publicidad del MOPC en las ediciones del periódico, en virtud de las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

SEXTO: ADJUDICA a la entidad de comercio, **EDITORA EL CARIBE, S.A.**, un monto total de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 18/100 (RD\$7,978,357.18), para colocación de publicidad del MOPC en las ediciones del periódico, en virtud de las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

SÉPTIMO: ADJUDICA a la entidad de comercio, **EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.**, un monto total de SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 20/100 (RD\$7,299,055.20), para colocación de publicidad del MOPC en las ediciones del periódico, en virtud de las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

OCTAVO: ADJUDICA a la entidad de comercio, **NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L.**, un monto total de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$8,897,200.00), para colocación de publicidad del MOPC en las ediciones del periódico, en virtud de las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

NOVENO: ADJUDICA a la entidad de comercio, **EDITORA HOY, S.A.S. (EL DÍA)**, un monto total de ONCE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 00/100 (RD\$11,511,431.00), para colocación de publicidad del MOPC en las

ell

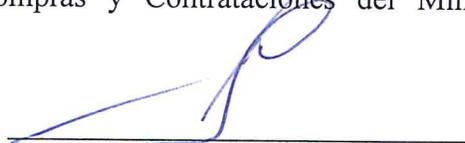
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ediciones del periódico, en virtud de las razones expuestas en el cuerpo del presente acto administrativo.

DÉCIMO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a proceder conforme las disposiciones normativas para la formalización de la presente contratación a favor de las razones sociales **EDITORA LISTIN DIARIO, S.A., EDITORA HOY, S.A.S., PUBLICACIONES AHORA, S.A.S., EDITORA EL CARIBE, S.A., EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A., NUEVA EDITORA LA INFORMACION, S.R.L. y EDITORA HOY, S.A.S. (EL DÍA).**

DÉCIMO PRIMERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la remisión del presente acto administrativo y sus respectivos anexos, a la Oficina de Acceso a la Información para que sea cargado en el portal web de la institución www.mopc.gob.do; así como proceder con la publicación en el portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

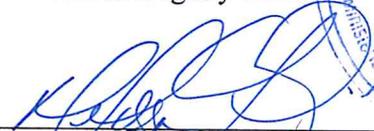
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En el Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana a la una de la tarde (1:00p.m) de la fecha indicada al inicio de la presente acta, por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).



Lic. Patria Taveras
Presidenta Designada



Dra. Selma Méndez Risk
Directora General Legal
Asesora Legal y miembro



Licda. Melissa Núñez
Responsable de la OAI
Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Directora Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro

Handwritten notes in the top left corner, including the number '11' and some illegible scribbles.



A small, faint handwritten mark or signature in the bottom left corner.